

Provincia de Málaga

Algarrobo, Ayuntamiento el mismo, 3.003 habitantes, una vacante al turno voluntario.

Algarrobo Costa, Ayuntamiento Algarrobo, 1.424 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

Cuevas de San Marcos, Ayuntamiento el mismo, 3.879 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Fuente de Piedra, Ayuntamiento el mismo, 2.083 habitantes, una vacante al turno de consortes.

B) Concurso Restringido.

Provincia de Cádiz

Algeciras, Ayuntamiento el mismo, 84.537 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

Arcos de la Frontera, Ayuntamiento el mismo, 18.108 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Puerto Real, Ayuntamiento el mismo, 21.366 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Rota, Ayuntamiento el mismo, 20.339 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Málaga

Antequera, Ayuntamiento el mismo, 27.691 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Torremolinos, Ayuntamiento Málaga, 22.535 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

c) Concurso de Párvulos.

Provincia de Almería

Laujar de Andarax, Ayuntamiento el mismo, 1.935 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Cádiz

Cuartillos, Ayuntamiento Jerez de la Frontera, 1.311 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Jara La, Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda, 1.942 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Puerto de Santa María, El, Ayuntamiento el mismo, 46.153 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Granada

Capileira, Ayuntamiento el mismo, 712 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Chaparral, El, Ayuntamiento Albolote, 654 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Guadahortuna, Ayuntamiento el mismo, 2.510 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Huelva

San Silvestre de Guzmán, Ayuntamiento el mismo, 845 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Málaga

Joya, La, Ayuntamiento Antequera, 1.069 habitantes, una vacante al turno voluntario.

Mellizas, La, Ayuntamiento Alora, 1.620 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Torremolinos, Ayuntamiento Málaga, 22.535 habitantes, una vacante al turno voluntario.

ORDEN de 30 de mayo de 1988, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de Educación Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan.

ILMO. SR. .:

De conformidad con lo establecido en el epígrafe XI, N.º. 23 de la Orden de 4 de noviembre de 1.987 (B.O.J.A. del 13 de noviembre), y una vez finalizado el plazo de diez días que para desistimientos, reclamaciones y nuevas peticiones fue señalado en la Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del Concurso de Traslados de Educación Especial realizada por Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril), con las alteraciones que en ésta se determinan. ANEXO I. (apartados a y b).

II. ELIMINACION DE VACANTES.

Por no proceder su provisión en estos concursos, a causa de supresión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el ANEXO II.

III. RECLAMACIONES.

a) Estimadas.

Las reclamaciones que siendo procedentes tenían fundamento en su formulación han sido estimadas y tenidas en cuenta con sus consecuencias en la Resolución definitiva del Concurso, figurando por relación alfabética de apellidos en el ANEXO III.

b) Desestimadas.

Por no existir precepto legal en qué apoyarlas o por falta de fundamento en su pretensión, se desestiman las peticiones formuladas por los concursantes que por orden alfabético de apellidos figurarán en el mismo ANEXO III.

IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO.

Las peticiones y reclamaciones formuladas por los concursantes una vez concluido el plazo establecido al efecto no se han tenido en consideración. ANEXO IV.

V. CARACTERISTICAS DE LOS NOMBRAMIENTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Art.º. 4º. del Decreto de 23 de septiembre de 1.965 (B.O.E. del 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este Concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los profesores nombrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva, puntualizándose que a quienes acuden con servicios temporales prestados en destinos obtenidos a través de anteriores concursos de la especialidad, éstos se les acumularán al nuevo destino a los efectos del cómputo preceptivo de temporalidad.

Dentro del 2º. curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1.972 (B.O.E. de 10 de enero de 1.973).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, este nombramiento será, asimismo, definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los nombramientos a aquellos concursantes que en la fecha de posesión de la plaza adjudicada en el presente concurso - 1 de septiembre de 1.988- hayan cumplido el periodo completo de temporalidad.

Para aquellos profesores que obtienen destino a fin de realizar el periodo de servicios preceptivos para tramitar el título de Pedagogía Terapéutica, éste será válido a efectos del cómputo de la temporalidad.

VI. DERECHO DE OPCION.

Los profesores que obtengan destino definitivo en este concurso y al mismo tiempo lo hayan alcanzado en los concursos actualmente resueltos podrán ejercer el derecho de opción por la plaza más conveniente a sus intereses en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente.

VII. ANULACION DE DESTINOS.

En los casos en que hasta el 31 de agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna Orden, resultasen suprimidas unidades escolares previstas en este Concurso, o se hubiesen adjudicado resultas o vacantes inexistentes, se considerarán automáticamente anulados los nombramientos para las mismas; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como propietarios si éstas no han sido a su vez provistas como resultas, en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección. Asimismo, quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en este Concurso o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza, sin que el hecho de aparecer en el ANEXO I de esta Orden e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la Convocatoria.

Por las Delegaciones Provinciales a las que afecte la posible supresión-

o provisión de plazas o resulta inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitar desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectados, notificándolo con la máxima diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Delegación de origen.

VIII. POSESION.

La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante el organismo correspondiente el día que comience el curso escolar, con efectos del día primero de septiembre del año en curso, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Los profesores que no consuman la plaza obtenida en concurso tomarán posesión de la misma en la fecha indicada anteriormente ante la Delegación Provincial en que residen o en que prestan servicios, haciéndose constar en la Diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la plaza alcanzada sin consumir.

Los profesores que voluntariamente han participado en este Concurso y alcanzado plaza consumiéndola cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, estando obligados a posesionarse del nuevo destino.

XI. RECURSOS.

Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este Concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

a) NUEVOS DESTINOS QUE MODIFICAN Y COMPLETAN LA ADJUDICACION PROVISIONAL.

TURNO DE CONSORTES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DESTINO</u>
MEDINA HURTADO, Joaquín Cecilio	Barrio de la Vega, Monachil (Granada)	A) 4H. 5T. 3a.Qn.1D.	Granada C.P. "Vicente Alexandre" Mixta. Logopedia.
GARCIA ELICES, Enrique	Provisional Málaga	A) 2H.0T. Sep. 0	Fuengirola (Málaga) C.P. "Andalucía". Mixta.
OCAÑA GARCIA, Manuel	Granada Suprimida	A) 1H.9T. Sep. 2a.Qn. 0d.	Granada C.P. "Abencerrajes". Mixta.
MARTINEZ ARROYO, Manuel	Espera (Cádiz)	D) 5,00 2T.	Jaen C.P. "Ruiz Jiménez". Mixta, Unidad Apoyo Integración.
GONZALEZ DE CARA, Trinidad	Motril (Granada)	F) 5,50 4T.	Granada C.P. "la Paz". Mixta.

ORIA RODRIGUEZ, María del Carmen	La Bobadilla (Jaen)	86.175.721	Jamilena (Jaen) C.P. "Padre Rojas". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
VAZQUEZ MUÑOZ, María Angeles	Motril (Granada)	86.195.384	Llanos de Carchuna, Motril (Granada) C.P. "Saeratif". Mixta.
EXPOSITO LOPEZ, M ^{te} : DEL Carmen	Línea de la Concepción (Cádiz)	86.195.721	Martos (Jaen) C.P. "San Amador" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
AREVALO ZAFRA, María Teresa	Gibraleón (Huelva)	86.196.288	El Higuerón (Córdoba) C.P. "Maimónides" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MARTOS BUENO, María Dolores	Moguer (Huelva)	86.196.365	Martos (Jaen) C.P. "Virgen de la Villa" - Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MERINO CASALS, María Josefa	Villanueva S. Juan (Sevilla)	86.196.506	Jayena (Granada) C.P. "Virgen del Rosario" Mixta..
ORTIZ LA FUENTE, María del Carmen	S. Martín del Tesorillo (Cádiz)	86.197.046	Orgiva (Granada) C.P. " San José de Calasanz", Mixta.
REVILLA SANZ, María Gebina	Pacinas (Cádiz)	86.197.235	Ubeda (Jaen) C.P. " Antonio Machado" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MEDINA ORTEGA, Juan	Rociana del Condado (Huelva)	86.197.418	Noalejo (Jaen) C.P. "Nta. Sra. de Belén". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
ANGULO CASTILLO, M ^{te} : DEL Carmen	El Rompido (Huelva)	86.198.472	Ubeda (Jaen) C.P. " Santísima Trinidad", Mixta. Unidad Apoyo Integración.
GONZALEZ MARIN, Antonia María	Linares (Jaen)	86.211.802	Villacarrillo (Jaen) C.P. "Nta. Sra. del Rosario". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
LANOZ ROMERO, Natividad	Loja (Granada)	86.215.885	Archidona (Málaga) C.P. " Llanos S. Sebastián". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
CANADA JIMENEZ, Josefa	Bailén (Jaen)	86.85201981	Linares (Jaen) C.P. " la Zarzuela", Mixta. Unidad Apoyo Integración.
ELLANA CASTILLA, Carmen	Jaen	86.85202470	Begíjar (Jaen) C.P. " Ramón de Mendoza". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
ROMERO MALDONADO, Matilde María	Almería	86.85206230	Puente del Rio, Adra (Almería) C.P. " Puente del Rio". Mixta.
RUIZ JOYANES, María Inés	Noalejo (Jaen)	86.85206266	Linares (Jaen) C.P. " Los Arrayanes". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
PLASENCIA REYES, Antonio	Las Lagunas Mijas (Málaga)	87.86201638	Fuengirola (Málaga). C.P. "Pablo Ruiz Picasso" Mixta.
ZURIA FUENTES, Ana María	Ecija (Sevilla)	87.86202582	Guarromán (Jaen) C.P. " Carlos III". Mixta.

ROMERO GARZON, María Teresa	Salobreña (Granada)	87.86203609	La Carolina (Jaen) C.P. " Carmen Polo". Mixta.
LENDINEZ MILLA, Dolores	La Carolina (Jaen)	87.86.203.694	Arquillos (Jaen) C.P. "San José de Calasanz". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
TORRES FERNANDEZ, María de Luna	El Viso (Córdoba)	87.86204588	El Viso (Córdoba) C.P. "la Inmaculada", Mixta. Unidad Apoyo Integración.

ANEXO I

b) Quedan sin efecto los nombramientos siguientes:

Turno de Consortes.

D. Joaquín Cecilio Medina Hurtado, apartado A), de Granada, C.P. "Eugenia de Montijo". Logopedia.

D. Enrique García Elices, apartado A), de Fuengirola, C.P. "Pablo Ruiz Picasso". Mixta.

Da. Socorro Moreno Alvarez, apartado F), de Jaen, C.P. "Ruiz Jiménez", Mixta. Unidad de Apoyo a la Integración.

D. Juan Medina Ortega, apartado F), de Granada, C.P. " Abencerrajes". Mixta.

Turno Voluntario

A) Con Servicios definitivos en la especialidad:

D. Manuel Ocaña García, 18,007 puntos, de Granada, C.P. " Alfguara". Mixta.

Da. Encarnación Rivas Fernández, 22,637 puntos, de Granada, C.P. "Fray Luis de Granada". Mixta.

Dª: María del Carmen Ibañez Carmona, 9,007 puntos, de Motril, C.P. " Príncipe Felipe". Mixta.

D. Antonio Torres Mendoza, 6,007 puntos, de La Zubia, C.P. "Isabel la Católica". Mixta.

D. José Ramón Gallardo Ruiz, adjudicación en Artº. 2º. de Granada, C.P. " La Paz". Mixta.

B) Con Servicios Temporales en la Especialidad:

Dª: María Dolores Daza Reyes, Promoción 85; Nº. de lista - 84200901, de Orgiva, C.P. " San José de Calasanz". Mixta.

D. Antonio García Molina, Promoción 83; N.R.P. A.45.EC. 184.696, de Jayena, C.P. "Virgen del Rosario". Mixta.

D. Manuel Paula López, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC.209.186, de Motril, C.P. "Garvallo Dinelli". Mixta.

C) Sin Servicios en la especialidad.

Dª. María Teresa Córdoba de Gracia, promoción 81; N.R.P. A.45.EC. 191.596, de Martos, C.P. "Virgen de la Villa". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Teresa Torio Durantez, Promoción 81; N.R.P. A.45.EC. 181.820, de Jamilena, C.P. " Padre Rejas". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Francisca Zafra Barragán, Promoción 85; N.R.P. A.45. EC. 192.698, de Linares, C.P. " Santa Teresa Doctora". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D. Manuel Salcedo Cortés, promoción 85; N.R.P. A.45.EC.212.162 de Ubeda, C.P. "Antonio Machado". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María del Carmen Oria Rodríguez, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. 175.721, de Martos, C.P. " San Amador". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª: María de los Angeles Vázquez Muñoz, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC.195.384, de Puente del Río, Adra C.P. " Puente del Río". Mixta.

Dª. María del Carmen Expósito López, Promoción 86; N.R.P. A.45. EC. 195.721, de Noalejo, C.P. " Nta. Sra. de Belén". Mixta, Unidad Apoyd - Integración.

Dª. María Dolores Martos Bueno, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC - 196.365, de Begíjar, C.P. " Ramón Mendoza". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María José Merino Casals, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. - 196.506, de Archidona, C.P. "Llanos San Sebastián". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Gabina Revilla Sanz, Promoción 86; N.R.P. A.45.Ec. 197.235, de Ubeda, C.P. " Santísima Trinidad". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María del Carmen Angulo Castillo, Promoción 86, N.R.P. - A.45.EC. 198.472, de Linares, C.P. " La Zárzuela". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. Natividad Lahoz Romero, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. -- 215.805, de Los Corrales, C.P. " San José de Calasanz". Mixta.

Dª. María Margarita Martínez Cabello, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. 224.259, de Zafarraya, Centro Público de E.G.B.. Mixta.

Dª. María Josefa Cañada Jiménez, Promoción 86, Nº. lista 85201981, de Linares, C.P. "Los Arrayanes". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. Matildé María Romero Maldonado, Promoción 86; N. Lista - 85206230, de Carboneras, C.P. " Simón Fuentes", Mixta.

Dª. Ana María Zufía Fuentes, Promoción 87; N. Lista 86202582, de Arquillos, C.P. " San José de Calasanz". Mixta, Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Teresa Romero Garzón, Promoción 87; Nº. lista 86203609, de Fuente Badén, Nerja, C.P. "Badén". Mixta.

Dª. Dolores Lendínez Milla, Promoción 87 Nº. lista 86203694, - de Quesada, C.P. " José Luis Verde". Mixta.

ANEXO IV

FUERA DE PLAZO

a) Nuevas Peticiones:

EMILIO SAEZ ROS.

b) Hasta la presente, no hay constancia de reclamaciones fuera de plazo.

RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichas concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido las sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrática de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedráticas de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art.º 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexa II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellas candidatas que hayan obtenido la plaza, antes de su nomenclatura. Las que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono

de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación -Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación -Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de las concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provisional o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 1 de junio de 1988.- El Rector de la Universidad de Málaga, José Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plazo nº: 20A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Filología Románica, Estudios Árabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e